



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Comité de Contratación Docente 2022

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2022

Se he de conocimiento de los profesores que tuvieron vínculo laboral docente en la modalidad educativa de Educación Técnico Productiva en el año lectivo 2021, que podrán participar de la evaluación del desempeño para determinar la renovación del contrato de servicio docente para el presente año 2022, debiendo de tener en consideración los siguientes requisitos:

- ✓ Haber sido contratado en el año 2021, con Título de Profesor o Licenciado en Educación.
- ✓ Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 03 meses en la misma vacante, contabilizado hasta el último día hábil del mes de diciembre del 2021.
- ✓ La vacante, objeto de la renovación del contrato para el año 2022, se encuentre disponible y no esté dentro del número total de vacantes declaradas y/o identificadas como excedentes en el CETPRO de origen. Asimismo, la plaza debe contar con la misma especialidad.
- ✓ Contar con Evaluación Favorable en el Desempeño Laboral del 2021.
- ✓ Los postulantes deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 6.4 y 13.12 de la norma de contrato docente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020- MINEDU.

Asimismo, el cronograma del proceso de evaluación para la renovación del contrato docente 2022 de Educación Técnico Productiva, es el siguiente:

(DS N° 015-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA DS N° 001-2022-MINEDU Oficio Múltiple N° 003-2022-MINEDU/VMGP-DITEN)			
RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA 2022			
	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	PLAZO
Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda	Profesor/a	07 al 11 de enero de 2022
	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité de Evaluación	
Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2022.	Director, coordinador o Jefe de Gestión Pedagógica de la IE, según corresponda	11 al 17 de enero de 2022
	Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17 al 21 de enero de 2022
	Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		
	Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible.	UGEL	24 al 28 de enero de 2022
	Emitir la resolución que aprueba el contrato.		
	Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL		

Cód



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Comité de Contratación
Docente 2022

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los expedientes de contratación deberán de ser presentados a través de la Ventanilla Virtual – Trámites No Presenciales de la UGEL N° 07 (link: <https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/>) dentro del horario de recepción de 8 a.m. hasta las 16:45 p.m. adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Formulario Único de Trámite detallando en la sumilla: **SOLICITO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DOCENTE DE ETP 2022.**
- ✓ Autorización de Notificación Virtual.
- ✓ Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido para la especialidad de la plaza de Educación Técnico Productiva (Título Pedagógico, entre otros de ser necesario).
- ✓ Ficha de Evaluación debidamente llenada y firmada por los miembros del Comité Evaluador del CETPRO.
- ✓ Carta Propuesta del Directo o Promotor de la institución educativa.
- ✓ Declaraciones Juradas según los ANEXOS N°s 1, 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU.

Nota:

Para el ingreso del documento a través de la ventanilla virtual, se debe considerar que estos deben estar debidamente foliados en orden correlativo desde el FUT, asimismo la documentación deberá de ser legible.